

COOPERACIÓN MUNICIPAL

**ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN
ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA
26 DE OCTUBRE DE 2010**

=====

AUTORIZACIÓN PRÓRROGA CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE CASTELLÓN

Resultando que en fecha 24 de junio de 2008 se acordó por el Pleno de esta Diputación la ratificación de la prórroga del convenio suscrito entre el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castellón y esta Diputación, con una vigencia de hasta el 1 de julio de 2009.

Resultando que en disposición transitoria ÚNICA del mismo se establecía que el citado convenio podría ser prorrogado expresamente anualmente hasta un límite de dos años más, siempre y cuando ninguna de las partes lo denunciara con dos meses de antelación a la terminación del mismo o de sus sucesivas prórrogas, extremo que no se produjo.

Considerando que actualmente todavía quedan pagos pendientes de justificar del mencionado convenio de colaboración, es por todo lo anterior por lo que por unanimidad, se acuerda:

1. Modificar la disposición transitoria ÚNICA del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Castellón y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castellón en el sentido de permitir la prórroga automática del mismo por años sucesivos mientras que ninguna

de las partes lo denuncie con al menos dos meses de antelación a su fecha de vencimiento, el 1 de julio del año correspondiente.

2. Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Castellón y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos con efectos de 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2010.
3. Autorizar el importe máximo para el ejercicio 2010 por importe de 12.675'84 €, con cargo al RC 59234, aplicación presupuestaria 92070-4823200, "CONV. COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS".
4. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para que se presenten, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Francisco Martínez Capdevila

Fdo. Manuel Pesudo Esteve